



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

AUTORIZA TRABAJO DE REPARACIONES EN EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE QUILLOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 825

QUILLOTA, 07 de Octubre de 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.395, de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10 N°7 letra j) de la Ley N°19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Decreto N°99 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota a don Jose Orrego Ramirez.

CONSIDERANDO:

Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota, requiere diversos trabajos de reparación en el edificio de la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.

Que, el trabajo contempla sistema de obra vendida y consiste en: reparación de techumbre y limpieza, desagüe canaleta tapagoteras techo oficina emergencia, colocar silicona en vidrios en oficinas, cargar batería equipo eléctrico, destapar desagüe de baño y cocina, colocar yeso en cielo oficina de Gestores y pintura.

Que, según el Art. 10 N°7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886, si el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM, se justifica la contratación a través del trato directo y, en este caso, el costo del servicio a contratar que es de \$374.850.- (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos).

Que, el proveedor que realiza el trabajo con las condiciones requeridas por el Servicio es don Mauricio Cuevas Bernal RUT 9.774.883-7.

Que, existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE los trabajos de reparación en distintos sectores del edificio de la Delegación Presidencial Provincial de Quillota con el proveedor don Mauricio Cuevas Bernal RUT 9.774.883-7, por la suma de \$374.850.- (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos) con impuesto incluido, entregando factura a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota, RUT 60.511.052-5.

IMPÚTESE al gasto al ítem Resto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Raúl Orrego Ramírez
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



18/10/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 39f0IsnHuMIeq3Zn06OpWQ==

jto

ID DOC : 19789254

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS